



Índice de Precios al Consumidor para el Área Metropolitana de Monterrey

El propósito de un Índice de Precios al Consumidor (IPC) es medir los cambios en el nivel general de precios de los bienes y servicios a través del tiempo que los individuos adquieren, usan o pagan para el consumo. El Centro de Investigaciones Económicas ha venido calculando un IPC desde 1960 para el Área Metropolitana de Monterrey (AMM), y actualmente renueva dicho índice con el fin de ofrecer estimadores más confiables de lo que comúnmente llamamos “inflación”¹.

Por los cambios en los patrones de gasto en las familias del AMM que provocan la salida y entrada de nuevos bienes y servicios al mercado; por la importancia que tiene un índice para evaluar las condiciones sociales de una región y su funcionamiento económico; y por la utilidad de considerar estándares internacionales, se ha renovado el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Centro de Investigaciones Económicas.

Los cambios en el IPC consisten en:

1. Cambio de las ponderaciones para todos los bienes y servicios que forman parte de la canasta,
2. Descarte de 20 artículos cuya proporción de gasto ya no es significativa,
3. Introducción de 87 artículos nuevos,
4. Cobertura de recolección para toda el AMM, y

¹ En el sentido estricto un índice de precios al consumidor no es inflación. El cálculo de la inflación requiere además del componente del crecimiento de precios al consumidor, componentes como el crecimiento de precios al productor, compras al mayoreo, etc. de un área geográfica. En México, cuando el INEGI se refiere a “inflación” está hablando del crecimiento de precios al consumidor en 46 zonas urbanas del país; es por ello que al crecimiento del IPC en México se le llama comúnmente “inflación”.



5. Aumento de 5.6 a 8.6 en el número de cotizaciones promedio recolectadas por artículo².

Un IPC es útil para la elaboración de análisis económicos, sociales y políticos, así como para la determinación de políticas que ayuden a resolver problemas; es útil para la negociación de contratos laborales y para la negociación de contratos privados³.

El desarrollo económico del AMM ha llevado a cambios en los patrones de consumo de las familias residentes; consumos de bienes que anteriormente eran relevantes y formaban parte de la canasta del CIE como la leña, carbón, radio, maíz y velas, ahora ya no lo son; se han introducido al mercado nuevos bienes y servicios como la televisión a color, equipos modulares, tocacintas, juguetes electrónicos, servicio de TV por cable, aparatos de aire acondicionado, transportación por metro y aérea, que por el gasto que actualmente se hace en ellos son dignos de considerarse en la canasta. De 84 artículos que se consideraban, ahora se levantarán 151 artículos con más de 1,300 cotizaciones mensualmente.

No solo los bienes y servicios que consumen las familias del AMM han cambiado, también lo han hecho los hábitos de compra: los grandes volúmenes de compra se están realizando en los supermercados, tiendas departamentales, minisupers (tiendas de la esquina) y las llamadas “pulgas”. En el anterior IPC la mayor parte de los precios eran recolectados en el centro de Monterrey, ahora se ha contemplado toda el AMM y los lugares de compra antes mencionados.

² El INEGI recolecta en promedio 5.5 cotizaciones por artículo para Monterrey.

³ Por ejemplo, el aumento en el valor de las Unidades de Inversión establecidas para una quincena en particular, corresponde al aumento en el Índice Nacional de Precios al consumidor de los 15 días anteriores.



La Metodología

La metodología utilizada para elaborar este nuevo índice está basada en los acuerdos internacionales suscritos en la Décimo Cuarta Conferencia Internacional de Estadísticas Laborales organizada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT)⁴. Esta conferencia tuvo lugar para homogeneizar las metodologías de los índices de precios al consumidor y así poder comparar los niveles de precios a nivel internacional.

Así mismo, para México, el INEGI, es el encargado de estimar el INPC, el cual clasifica en grandes rubros los siguientes:

Clasificación del consumo de los Hogares en Bienes y Servicios

- 1 Alimentos, Bebidas y Tabaco
 - 2 Transporte
 - 3 Educación y Esparcimiento
 - 4 Vivienda
 - 5 Muebles, aparatos y accesorios domésticos
 - 6 Ropa, calzado y accesorios
 - 7 Salud y Cuidado Personal
 - 8 Otros Gastos
-

FUENTE: Documento Metodológico INPC con ponderadores de la ENIGH 2010.

EL índice utilizado es el de Laspeyres con ponderaciones fijas. Las ponderaciones fueron elaboradas con base a la Encuesta Ingreso Gasto de los Hogares (1994) levantada en el Área Metropolitana de Monterrey por el CIE en donde se consideraron 453 bienes y servicios. De aquí, se seleccionaron los artículos más representativos en el gasto de las

⁴ Llevada a cabo en Ginebra, y cuyo documento final se presentó el 5 de noviembre de 1987. Este acuerdo sustituye los anteriores (1925, 1947 y 1967).



familias, quedando 151 bienes y servicios que engloban más del 82% del gasto corriente total. A su vez, también se seleccionaron los lugares de compra donde las familias realizan frecuentemente el gasto y se obtuvo un ponderador por establecimiento. Las ponderaciones a detalle utilizadas en los grupos y subgrupos están el anexo; las ponderaciones de los principales grupos son:

Ponderaciones de los grandes grupos	
TOTAL	100.00%
1 Alimentos, Bebidas y Tabaco	32.64%
2 Transporte	21.36%
3 Educación y Esparcimiento	15.51%
4 Vivienda	13.14%
5 Muebles, aparatos y accesorios domésticos	7.10%
6 Ropa, calzado y accesorios	4.79%
7 Salud y Cuidado Personal	4.21%
8 Otros Gastos	1.25%

El nuevo IPC tiene como base el mes de octubre de 1996, por que los índices anteriores a octubre de 1996 deberán de ser multiplicados por el factor 2.56592E-04 para obtener el índice con la nueva base. De este modo, los índices mensuales de los últimos tres años quedarán de la siguiente manera:

Índice de Precios al Consumidor para el Área Metropolitana de Monterrey (Oct. 96 = 100)			
	1994	1995	1996
Enero	48.536	55.039	83.513
Febrero	48.779	57.719	85.440
Marzo	49.031	62.066	87.206
Abril	49.295	65.145	89.462
Mayo	49.581	67.178	90.915
Junio	49.855	69.270	92.222
Julio	50.108	70.630	94.996



Agosto	50.516	72.087	96.273
Septiembre	50.984	73.490	98.359
Octubre	51.692	75.659	100.000
Noviembre	52.062	78.341	
Diciembre	52.850	81.586	

La publicación del IPC correspondiente a cada mes será presentada en los primeros días del siguiente mes, no excediendo al día 5.

Este IPC cubre todos los estratos del AMM; más adelante se publicará un índice que sea representativo del crecimiento de precios que enfrentan los estratos más bajos.

ANEXO

TOTAL	100.000%
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR Y TABACO	32.64271%
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO DEL HOGAR	28.92288%
CARNES	7.41518%
CARNES PROCESADAS	1.76969%
AVES	1.34810%
DE PUERCO	0.46500%
OTRAS CARNES	0.04179%
BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO DEL HOGAR	4.10515%
BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	3.16964%
BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.93551%
CEREALES	2.76715%
VERDURAS, LEGUMBRES, LEGUMINOSAS Y SEMILLAS	3.22298%
VERDURAS Y LEGUMBRES FRESCAS	1.96354%
LEGUMINOSAS	0.94272%
VERDURAS Y LEGUMBRES PROCESADAS	0.19695%
LEGUMINOSAS PROCESADAS	0.10048%
SEMILLAS	0.01929%
LECHE Y SUS DERIVADOS	3.25804%



LECHE	2.02965%
QUESOS	0.92266%
OTROS DERIVADOS DE LA LECHE	0.30573%
OTROS ALIMENTOS DIVERSOS	1.90766%
ALIMENTOS PREPARADOS	1.16588%
DULCES Y POSTRES	0.48393%
ALIMENTOS PREPARADOS PARA BEBE	0.12968%
ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	0.12817%
FRUTAS	1.55415%
FRUTAS FRESCAS	1.48006%
FRUTAS PROCESADAS	0.07409%
HUEVOS	1.26867%
PESCADOS Y MARISCOS	0.74894%
PROCESADOS	0.56034%
FRESCOS	0.18860%
ACEITES Y GRASAS	0.70407%
ESPECIAS Y ADEREZOS	0.56032%
CAFE, TE Y CHOCOLATE	0.42435%
TUBERCULOS	0.60253%
AZUCAR Y MIELES	0.38369%
<hr/>	
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR	2.69132%
<hr/>	
TABACO	1.02851%
<hr/>	
TRANSPORTE	21.36347%
<hr/>	
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO PARTICULAR	6.88067%
SERVICIOS PARA VEHICULOS	6.10723%
COMUNICACIONES	3.38829%
MEDIOS DE TRANSPORTE	3.33268%
SERVICIOS DE TRANSPORTE	0.96724%
ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.68735%
<hr/>	
EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO	15.50646%
<hr/>	
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12.41883%
<hr/>	



SERVICIOS DE EDUCACION	9.57471%
ARTICULOS EDUCATIVOS	2.37330%
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	0.47082%
<hr/>	
ARTICULOS Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	3.08763%
<hr/>	
ARTICULOS Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	1.15603%
ARTICULOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL	0.96188%
EQUIPO FOTOGRAFICO	0.05687%
OTROS ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO	0.13729%
PAQUETES PARA: FIESTAS, TURISTICOS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO	1.05547%
ESPARCIMIENTO	0.87612%
<hr/>	
VIVIENDA	13.14223%
<hr/>	
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	8.31599%
AGUA	2.34608%
ALQUILERES BRUTOS	1.77047%
IMPUESTO PREDIAL	0.59894%
CUOTAS POR SERVICIOS DE CONSERVACION	0.11074%
<hr/>	
MUEBLES, APARATOS Y ACCESORIOS DOMESTICOS	7.09523%
<hr/>	
LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA CASA	4.24306%
<hr/>	
SERVICIOS PARA EL HOGAR	2.56359%
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA	1.67947%
<hr/>	
ENSERES DOMESTICOS, MUEBLES Y ACCESORIOS	2.17206%
<hr/>	
ENSERES DOMESTICOS	1.26137%
MUEBLES Y ACCESORIOS	0.91069%
<hr/>	
CRISTALERIA Y UTENSILIOS DOMESTICOS	0.68011%



BLANCOS, MANTELERIA Y OTROS	0.49418%
CRISTALERIA, VAJILLAS Y UTENSILIOS DOMESTICOS	0.18593%

ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS	4.79413%
-----------------------------------	-----------------

VESTIDO	3.31429%
---------	----------

PARA PERSONAS DE 3 AÑOS Y MAS	3.20695%
PARA PERSONAS MENORES DE 3 AÑOS	0.10734%

CALZADO Y SU REPARACION	1.47984%
-------------------------	----------

SALUD Y CUIDADO PERSONAL	4.20885%
---------------------------------	-----------------

CUIDADO PERSONAL	2.32180%
ARTICULOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	1.85598%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	0.46583%
ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES	0.22866%
ATENCIÓN PRIMARIA O AMBULATORIA	0.69482%
SEGURO MEDICO	0.27030%
APARATOS ORTOPEDICOS Y TERAPEUTICOS	0.25854%
ATENCIÓN HOSPITALARIA (NO INCLUYE PARTO)	0.20970%
MEDICAMENTOS SIN RECETA	0.09861%
SERVICIOS MEDICOS DURANTE EL PARTO	0.08987%
SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS DURANTE EL EMBARAZO	0.03655%

OTROS GASTOS	1.24692%
---------------------	-----------------

GASTOS DIVERSOS	1.24692%
-----------------	----------